



San Salvador, 27 de julio del 2021

Público en General.
Presente.

Por este medio se informa que, en el período de febrero, marzo y abril 2021 este Instituto, no contrató asesores, por lo tanto, se declara la inexistencia de la información a que hace referencia el numeral 6 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Y para hacerlo de conocimiento general, se extiende la presente acta.

Mirna Patricia Corado de Escobar
Oficial de Información
Instituto de Acceso a la Información Pública